

mano en dha Ciudad de Coxtora, día  
de su otorgam.<sup>to</sup>

Alonso de Leada.

Lucas Romero Es.

Los Es. R. y Colleg.<sup>s</sup> del numero, y Collegio de  
la Ciu<sup>d</sup> de Coxtora, que aquí signamos, y firmamos,  
testificamos, que el suodho Lucas Romero de cuya  
mano, y signo ha authorizada la Esc.<sup>a</sup> que antecede,  
es por la authorizada, que se nombra en el  
nom.<sup>o</sup> y Colleg.<sup>o</sup> de esta Ciu<sup>d</sup> como se contiene, y que  
los autos, y Esc.<sup>as</sup> por el authorizada siempre se les  
adade, y da oy oñdia fe, y credito, como afechos ante  
Esc.<sup>as</sup> p<sup>u</sup>l, legal, y de toda confianza. En cuyo testimo  
 damos la p<sup>ar</sup>te en la Ciudad de Coxtora día,  
mes, y año arriba thoren

Intestim.<sup>o</sup> de Leada

Alonso de Leada  
Carlos Vidal Es.<sup>o</sup>

Juan Fabrequez Es.<sup>o</sup>

Sobentuz

En la Villa de Madrid á diez e Junio de mil e setecientos e cinquenta  
y cinco: ante mí el Sr. Jefe de los Reales Consejos D.<sup>o</sup> Alphonso Joseph Tineo

